



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

**AUTORIZASE COMPRA DE DISPENSADOR DE
AGUA PARA UNIDAD DE OPERACIONES.**

MONTE PATRIA, 13-01-2015

DECRETO N° 438

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión municipal.
- Lo dispuesto en la Ley 19.378 sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud.
- Decreto Alcaldicio N° 12120 del 06 diciembre del 2012, donde señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012-2016.
- Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012.
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, de fecha 09 de Diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 13.357 de fecha 15 de Diciembre 2014 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2015.
- Lo dispuesto en la Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; D.S. (H) N° 250, Reglamento de dicha Ley.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE Y ADJUDIQUESE** la adjudicación directa menor a 3 UTM, De dispensador de agua para Unidad de Operaciones del Departamento de Salud, que se indica en la Orden de Compra N° **2996-17-SE15** Denominada **“Dispensador de Agua para Unidad de Operaciones”**.

SODIMAC R.U.T. N° 96.792.430-K \$ 49.040 + IVA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

JOC/FCR/crb

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Departamento Salud



ALCALDE

(5)